



Resolución Directoral

Nº 220 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 28 AGO. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 009-2015/CA de fecha 04 de agosto del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 126-2015 DE/ENAMM de fecha 04 de mayo del 2015; se aprueba la contratación por asignación directa de docentes a tiempo parcial para los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, en el cual los docentes Adelmo RAMOS Martínez y Luis SOLDEVILLA Guerra resultaron ganadores del desarrollo de las asignaturas "Combustible, Lubricantes y Tratamiento de aguas" y "Logística y Organización a bordo";

Que, mediante memorándums Nº 039, 040 y 041-2015/DAC/OPP, el Jefe de la Especialidad de Máquinas, refiere que es preciso el reemplazo de los Docentes Adelmo RAMOS Martínez y Luis SOLDEVILLA Guerra en las asignaturas que le fueran asignadas y que por razones personales se encuentran impedidos de su desarrollo durante el Semestre Académico 2015-II, proponiendo para las Asignaturas de Combustible, Lubricante y Tratamiento de agua y Logística y organización a bordo al Ingeniero Walter CASTRO Rivero. Asimismo, como complemento de la Asignatura de Control Automático II se requiere el desarrollo del Laboratorio Taller de electro neumática y electro hidráulica, a llevarse a cabo del sábado 15 de agosto del 2015 al 22 de noviembre del 2015, en dos grupos de 24 (veinticuatro) horas académicas cada grupo, a cargo del Ingeniero Juan CORTEZ Márquez;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la prevista en el inciso (a) del artículo 10º de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 10 de agosto del 2015, por los considerandos expuestos, la contratación de los Docentes Adelmo RAMOS Martínez y Luis SOLDEVILLA Guerra, en las Asignaturas Combustible, Lubricantes y Tratamiento de agua, así como de Logística y organización a bordo, respectivamente, a desarrollarse en el Programa Académico de Marina Mercante, Especialidad de Máquinas durante el Semestre Académico 2015-II, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 126-2015 DE/ENAMM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR Los servicios del Docente Ingeniero Walter CASTRO Rivero, por el Semestre Académico 2015-II, para el desarrollo de las Asignaturas y especificaciones que se mencionan a continuación:

N°	ASIGNATURA	PROGRAMA ESPECIALIDAD	AÑO	SEC	P/S	DOCENTE
1	Combustible Lubricante y Tratamiento de aguas	MÁQUINAS	2do.	A	4	Ingeniero Walter CASTRO Rivero
2	Logística y Organización abordó	MÁQUINAS	3ro.	A	3	

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desarrollo de las prácticas complementarias de la Asignatura "Control Automático II", consistente en Laboratorio Taller de electro neumática y electro hidráulica, a desarrollarse los días sábados en el periodo comprendido entre el 15 de agosto al 22 de noviembre del 2015, dirigido a los Cadetes del 3er. Año de la Especialidad de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, en dos grupos de cadetes por 24 (veinticuatro) horas académicas cada uno.

ARTÍCULO CUARTO.- CONTRATAR los servicios del Docente Ingeniero Juan CORTEZ Márquez, por el periodo comprendido del 15 de agosto al 22 de noviembre del 2015 para el desarrollo de las prácticas complementarias de la Asignatura "Control Automático II" mencionadas en el ítem precedente, siendo como sigue:

N°	ASIGNATURA	PROGRAMA ESPECIALIDAD	AÑO	SEC	PERIODO TOTAL	DOCENTE
1	Control Automático II Laboratorio Taller de Electro neumática y electro hidráulica (Grupo No. 01)	MÁQUINAS	3ro.	A	24	Ingeniero Juan CORTEZ Márquez
2	Control Automático II Laboratorio Taller de Electro neumática y electro hidráulica (Grupo No. 02)	MÁQUINAS	3ro.	A	3	

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233